



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1471 /

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes; la providencia 4415 de fecha 12 de julio del 2013, que autoriza el Cometido funcionario de Don Mario Fariña Sepúlveda; para que participe de Seminario de "Intermediación Laboral" los días 01 y 02 de agosto del año 2013, en la Ciudad de Santiago; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de Diciembre de 2012, que aprueba y el Decreto N° 2541 de fecha 28 de Diciembre del 2012 que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2013; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Designese en Cometido Funcionario a Don Mario Fariña Sepúlveda; para que participe en Seminario "Intermediación Laboral" dictado por Sence, en la Ciudad de Santiago los días 01 y 02 de agosto del año en curso.
2. Gírese a través de la cuenta 114.03.04.004 "Fondo a rendir de otros Funcionarios", Anticipo viático por el monto de \$154.506, cuenta 114.03.04.004 Anticipo gasto de traslado por el monto de \$ 20.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/REE/lrm

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dideco



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUL 2013 HORA 30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.U.